

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

## Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba

Núm. 170/2024

Expediente GEX 2022/725

**Asunto: Subsanación de errores materiales detectados en las Bases y ampliación del plazo de presentación de solicitudes de participación en el proceso selectivo de Dinamizador/a de Guadalinfo.**

ANUNCIO EN EL BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Don Miguel Ruz Salces, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Montalbán de Córdoba, hace saber:

Por Resolución de la Alcaldía número 2024/00000054, de fecha 16 de enero de 2024, se ha procedido, de oficio y al amparo de lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (en adelante, LPACAP), a la subsanación de errores materiales detectados en las bases que han de regir el proceso selectivo para la provisión, mediante concurso de méritos, de un/a Dinamizador/a de Guadalinfo (BOP número 248, de 30 de diciembre de 2022), convocatoria efectuada en ejecución de la Oferta de Empleo Público extraordinaria derivada de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, con arreglo al siguiente tenor:

**Donde dice:****SÉPTIMA. Calificación**

La puntuación de todos los méritos será de 0 a 100 puntos, resultandos eliminados los aspirantes que no lleguen a 50 puntos.

La calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la

fase de concurso.

Los casos de empate que se produzcan, se dirimirán de forma de que la puntuación de la fase de concurso puede superar los 100 puntos a efectos, tan sólo, de dirimir el empate.

**Debe decir:****SÉPTIMA. Calificación**

La puntuación de todos los méritos será de 0 a 100 puntos y la calificación final será la suma de los puntos obtenidos en la fase de concurso.

Los casos de empate que se produzcan, se dirimirán de forma de que la puntuación de la fase de concurso puede superar los 100 puntos a efectos, tan sólo, de dirimir el empate.

Asimismo, resultando que actualmente se encuentra abierto el periodo de solicitudes para formar parte del proceso selectivo referenciado por un plazo de veinte días hábiles tras la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín Oficial del Estado número 9, de 10 de enero de 2024, y habida cuenta de que durante el plazo de cuatro días hábiles de presentación de instancias las bases no estaban correctamente publicadas al contener errores materiales, se ha considerado, por Resolución de la Alcaldía número 2024/00000055, de fecha 16 de enero de 2024, en base al artículo 32 de la LPACAP, ampliar el plazo de presentación de solicitudes en cuatro días adicionales, al objeto de que no se perjudiquen los derechos de los interesados y dispongan de un plazo completo a tal efecto, motivado por el tiempo en el que ha estado abierto el plazo de solicitudes conteniendo las bases errores materiales, quedando finalmente establecida la fecha límite para el día 13 de febrero de 2024.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Montalbán de Córdoba, 17 de enero de 2024. Firmado electrónicamente por el Alcalde-Presidente, Miguel Ruz Salces.